

PRESUPUESTO DE EGRESOS

1895-1896

PRESUPUESTO DE EGRESOS

1895-1896

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SECCION TERCERA

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

«La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción VI, letra A del artículo 72 de la Constitución general de la República, decreta:

ART. 1º El Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal que comenzará el 1º de Julio de 1895 y terminará el 30 de Junio de 1896, se compondrá de las partidas siguientes:

RAMO PRIMERO

PODER LEGISLATIVO

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
SECCION I.				
CAMARA DE DIPUTADOS.				
1	Doscientos veintisiete diputados, cada uno, á \$ 3,000.30.....\$	8 22 681,068 10		
2	Para funerales de los diputados y senadores que mueran durante su encargo.....	5,000 00		686,068 10
SECCION II.				
CAMARA DE SENADORES.				
3	Cincuenta y seis senadores, cada uno, á \$ 3,000.30.....\$	8 22		168,016 80
	A la vuelta.....\$			854,084 90

PODER LEGISLATIVO.—SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.—GASTOS.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$				854,084 90
SECCION III.					
SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.					
4	Un oficial mayor.....\$	8 22	3,000 30		
5	Un oficial primero.....	4 94	1,803 10		
6	Un oficial segundo.....	3 29	1,200 85		
7	Un oficial tercero.....	2 74	1,000 10		
8	Un oficial cuarto.....	2 47	901 55		
9	Un oficial quinto.....	2 20	803 00		
10	Un oficial de registro.....	2 74	1,000 10		
11	Un jefe de redacción.....	3 84	1,401 60		
12	Un compilador, corrector del «Diario de los Debates».....	3 29	1,200 85		
13	Un oficial de redacción.....	2 20	803 00		
14	Cinco escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	3,011 25		
15	Un escribiente telegrafista.....	2 20	803 00		
16	Un jefe de archivo.....	3 29	1,200 85		
17	Un oficial de archivo.....	2 20	803 00		
18	Un escribiente.....	1 65	602 25		
19	Un jefe, primer taquígrafo.....	4 94	1,803 10		
20	Un taquígrafo segundo.....	3 29	1,200 85		
21	Cuatro taquígrafos terceros, á \$ 722.70.....	1 98	2,890 80		
22	Cuatro meritorios, á 200.75.....	0 55	803 00		
23	Un conserje de la Cámara.....	3 29	1,200 85		
24	Un conserje de la Secretaría.....	1 65	602 25		
25	Seis mozos, á \$ 361.35.....	0 99	2,168 10		
26	Un mozo para el «Diario de los Debates».....	0 83	302 95		
27	Un mozo doblador.....	0 83	302 95		
28	Un guardacasa.....	1 10	401 50		
29	Un velador.....	0 83	302 95		
30	Un barrendero para el exterior del edificio.....	0 20	73 00		
31	Para vestidos de los seis mozos, á \$ 50 cada uno.....		300 00		31,887 10
SECCION IV.					
GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.					
32	Biblioteca.....\$		1,500 00		
33	Para impresiones de la Cámara de Diputados.....		2,000 00		
34	Para la «Historia de los Congresos Mexicanos».....		1,008 00		
35	Para impresión del «Diario de los Debates».....		4,000 00		
36	Gastos de oficio de la Secretaría y Taquígrafia, cada mes \$ 116.....		1,392 00		
	Al frente.....\$		9,900 00		885,972 00

PODER LEGISLATIVO.—SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES.—GASTOS.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		9,900 00		885,972 00
37	Gastos extraordinarios de la Cámara de Diputados, haciéndose su inversión por acuerdo de la misma.....\$		5,000 00		
38	Alumbrado y gastos imprevistos, cada mes \$ 66.....		792 00		15,692 00
SECCION V.					
SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES.					
39	Un oficial mayor.....\$	8 22	3,000 30		
40	Un oficial primero.....	4 94	1,803 10		
41	Un compilador, corrector del «Diario de los Debates».....	3 29	1,200 85		
42	Un oficial segundo.....	3 29	1,200 85		
43	Un oficial tercero.....	2 74	1,000 10		
44	Un oficial de registro.....	2 74	1,000 10		
45	Tres escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	1,806 75		
46	Un jefe de archivo.....	3 29	1,200 85		
47	Un escribiente, con funciones de oficial de archivo.....	2 20	803 00		
48	Dos taquígrafos, á \$ 1,200.85.....	3 29	2,401 70		
49	Un escribiente.....	1 65	602 25		
50	Un portero.....	2 20	803 00		
51	Cinco mozos, á \$ 361.35.....	0 99	1,806 75		
52	Un mozo para el «Diario de los Debates».....	0 83	302 95		
53	Un mozo doblador.....	0 83	302 95		
54	Para vestidos de los cinco mozos, á \$ 50 cada uno.....		250 00		19,485 50
SECCION VI.					
GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LA CAMARA DE SENADORES.					
55	Biblioteca.....\$		1,500 00		
56	Para impresiones de la Cámara de Senadores.....		2,000 00		
57	Para impresión del «Diario de los Debates».....		2,890 00		
58	Gastos de oficio de la Secretaría y Taquígrafia, cada mes \$ 82.....		984 00		
59	Alumbrado.....		192 00		
60	Gastos menores é imprevistos, cada mes \$ 66.....		792 00		
61	Gastos extraordinarios de la Cámara de Senadores, haciéndose su inversión por acuerdo de la misma.....		3,000 00		11,358 00
	A la vuelta.....				932,507 50

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$				932,507 50
SECCION VII.					
CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.					
62	Un contador mayor.....\$	10 96	4,000 40		
63	Seis contadores de primera clase, á \$ 2,500.25.....	6 85	15,001 50		
64	Seis contadores de segunda clase, á \$ 2,000.20.....	5 48	12,001 20		
65	Doce oficiales de glosa, á \$ 1,000.10.....	2 74	12,001 20		
66	Un oficial de libros.....	4 11	1,500 15		
67	Un oficial de correspondencia.....	2 74	1,000 10		
68	Catorce escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	8,431 50		
69	Un archivero.....	2 74	1,000 10		
70	Un escribiente del archivo.....	1 65	602 25		
71	Un conserje del edificio.....	1 65	602 25		
72	Un portero.....	1 65	602 25		
73	Dos mozos, á \$ 361.35.....	0 99	722 70		
74	Gratificación á dos ordenanzas, á \$ 60 uno, cada mes \$ 5.....		120 00		
75	Gastos de oficio, cada mes \$ 50.....		600 00		
76	Asco y alumbrado del edificio, cada mes \$ 25.....		300 00	58,485 60	
Sección especial para Glosa de las cuentas atrasadas comenzando desde 1º de Junio de 1865.					
77	Un contador de primera clase.....\$	6 85	2,500 25		
78	Un contador de segunda clase.....	5 48	2,000 20		
79	Un oficial primero de glosa.....	4 11	1,500 15		
80	Un oficial segundo de glosa.....	3 29	1,200 85		
81	Un oficial tercero de glosa.....	2 74	1,000 10		
82	Un oficial cuarto de glosa.....	2 20	803 00		
83	Un oficial quinto de glosa.....	1 92	700 80		
84	Un escribiente.....	1 65	602 25		
85	Gastos de oficio, cada mes \$ 8.....		96 00	10,403 60	68,889 20
SECCION VIII.					
TESORERIA DEL CONGRESO.					
86	Un tesorero.....\$	10 96	4,000 40		
87	Un mozo.....	0 66	240 90		4,241 30
	Suman las 87 partidas.....\$				1,005,638 00

RESUMEN DEL RAMO PRIMERO

SECCIONES.

I.	Cámara de Diputados.....	\$ 686,068 10
II.	Cámara de Senadores.....	168,016 80
III.	Secretaría de la Cámara de Diputados.....	31,887 10
IV.	Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de Diputados.....	15,692 00
V.	Secretaría de la Cámara de Senadores.....	19,485 50
VI.	Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de Senadores.....	11,358 00
VII.	Contaduría Mayor de Hacienda y Crédito Público y Sección especial.....	68,889 20
VIII.	Tesorería del Congreso.....	4,241 30

TOTAL DEL RAMO.....\$ 1,005,638 00